

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019) EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030. LOTE 8****A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Unidad Proponente	SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALÍA MAYOR
Nº Expediente	
Objeto del contrato	Suministro de camilla de reconocimiento y paneles móviles
Lote	LOTE 8: MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO
Órgano de contratación	E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo destinatario	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	SUBD. GRAL DE OFICIALÍA MAYOR ISABEL PLAZA GARCÍA
Persona de contacto	Nombre y apellidos	FRANCISCA PÉREZ VILLALÓN Jefa de Servicio de Suministros y Asuntos Generales
	Correo electrónico	suministrosaagg@dscg.gob.es
	Teléfono	915964456

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA	Presupuesto Total con I.I.
7.378,56 €	1.549,50 €	8.928,06 €

Contrato NO sujeto a regulación armonizada (SARA)

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Servicio Médico, adscrito a Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, situado en el Paseo del Prado, 18 – 20, Madrid, se encarga de la asistencia sanitaria del personal que presta servicios en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en el Ministerio de Sanidad y en el Ministerio de Juventud e Infancia





Para el desempeño de las funciones que este Servicio tiene encomendadas, es necesario contar con determinado material para su utilización por el personal que presta servicios en el mismo.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 8 del AM 01/2019

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.08.13.00	Mesas de reconocimiento	Camilla de reconocimiento	1
2	01.08.11.00	Biombos de uso clínico	Paredes móviles de tres módulos	2
3	01.08.11.00	Biombos de uso clínico	Paredes móviles de dos módulos	2

Especificaciones técnicas

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- CAMILLA DE RECONOCIMIENTO

Artículo nº.1.- Cantidad → 1

- Dimensiones mm (± 50 mm):

Tamaño del tablero: largo 1900, ancho 700, alto 900 mm

Dimensiones del lecho: 1900 x 700 mm

Respaldo: 700 x 700 mm

Asiento: 600 x 700 mm

Piecerero: 600 x 700 mm

- Camilla de 3 secciones: respaldo elevable mínimo 70 grados y piecerero elevable mínimo 50 grados.
- Elevación y descenso hidráulico
- Tapón facial
- Capacidad de levantamiento (peso mínimo soportado): mínimo 135 kg.
- Grosor del acolchado mínimo 40 mm.
- Soporte rollo de papel.
- Juego de ruedas de elevación

- BIOMBOS DE USO CLÍNICO

Artículo nº.2.- Cantidad → 2 Paredes móviles de tres módulos. DIMENSIONES mm (± 50 mm): 2000 (extendido) o 700 (sin extender) x 400 x 1800 mm (largo x ancho x alto)

Artículo nº.3.- Cantidad → 2 Paredes móviles de dos módulos. DIMENSIONES mm (± 50 mm): 1400 (extendido) o 700 (sin extender) x 400 x 1800 mm (largo x ancho x alto)





- Estructura fabricada en acero esmaltado epoxi de color gris claro.
- Paneles enmarcados en la propia estructura tubular y sellados para evitar fisuras. De planchas rígidas de mínimo 2 mm de espesor de resina fenólica, antiestática e indeformable. Color blanco.
- Cuerpos independientes plegables mediante bisagras de rotación
- Ruedas giratorias dobles de ø50 mm con banda de rodadura blanda

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalencias.

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en el Servicio Médico, planta baja de la sede central del Ministerio, situado en el Pº del Prado 18-20 28014 Madrid.

El horario de entrega será de 9:00h a 14:00 horas de lunes a viernes.

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:





Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

- o Ficha técnica / documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

- o Oferta económica

Al documento de licitación se acompañará modelo de oferta económica, según el determinado en el Anexo IV de las Instrucciones para la Licitación, personalizado para el Documento de licitación. (Nº de Expediente, Organismo interesado, etc.)

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

Conforme a lo indicado en las instrucciones el número mínimo de empresas a invitar, en todo caso, en función del importe (excluido IVA) de los contratos a adjudicar será el siguiente:

Importe (excluido IVA)	Nº mínimo de empresas a invitar	Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles)
Importe < 18.000 €	3	5
18.000€ ≤ Importe < 75.000 €	5	7
75.000 € ≤ Importe < SARA	8	9
Importe ≥ SARA	Todas	10

- Número de empresas:

Atendiendo al importe máximo de licitación de este contrato y conforme instrucciones de este Acuerdo Marco se decide invitar a 3 empresas, debido a la urgencia en el suministro, ya que ello redundaría en analizar menos documentación técnica que si se remitiera invitación a todas las empresas del citado lote. Las empresas invitadas son:

- ASMOBEL, S.A.
- HELIANTHUS MEDICAL, S.L.
- HIDEMAR, S.A.

- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las ofertas será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Una vez valoradas las ofertas, podrá requerirse de la empresa clasificada en primer lugar la puesta a disposición de esta Subdirección General de Oficialía Mayor de muestra física del mobiliario objeto de este contrato.





Las muestras deberán aportarse en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que reciba el requerimiento, en las dependencias sitas en la sede central del edificio situado en el Pº del Prado 18-20, Madrid.

Cuando no se hubieran presentado las muestras en el plazo concedido al efecto, o cuando las mismas no sean conformes con la documentación aportada para la acreditación de las características técnicas, procederá la exclusión de la empresa seleccionada en el procedimiento. Esta Oficialía Mayor procederá a solicitar las muestras a la siguiente empresa que hubiese presentado la mejor oferta.

Las muestras podrán ser retiradas por la empresa en el plazo de 5 días hábiles.

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del contrato:

J.1.- CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN CON FÓRMULAS

OFERTA ECONÓMICA: Hasta 100 PUNTOS

La valoración de la oferta económica se determinará evaluando el precio ofertado, de acuerdo con la siguiente expresión aritmética: $P_i = P * (1 - (O_i - OB / OB))$, donde

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.
- OB = Oferta más económica (IVA excluido).
- O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces OB , se asignarán 0 puntos.

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyas ofertas económicas sean inferiores, al menos, en diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas válidamente.





M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 29.01.239N.620 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF: S2801445D		
Oficina Contable	GE0017500	Intervención Delegada DDSS
Órgano Gestor	EA0042680	S.G Oficialía Mayor.
Unidad Tramitadora	EA0042679	S.G.O.P y Gestión Económica.

Además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- AM 01/2019
- El código del contrato basado N°

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>





P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal. Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS OFERTAS

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE OFICIALÍA MAYOR
Isabel Plaza García





ANEXO IV – OFERTA ECONÓMICA

AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

OBJETO DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	
Nº Expediente	
Título del contrato	
LOTE	

D/D^a, con DNI nº, en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF y domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha, habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº 1,

Realiza la siguiente oferta económica:

	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA)	
Importe total (impuestos incluidos)	

Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Artículo	Código/Clave de categoría Referencia (*)	Descripción Categoría(*)	Descripción corta	Nº Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
TOTAL								





(*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (12 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría hay sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como parece en CONECTA-CENTRALIZACIÓN

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa

